



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2012, el Dictamen N° 063-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 19 de octubre del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre propuesta de exoneración de pago por alquiler del Cine Teatro Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 27-2012/I COLNADE-AYACUCHO-FCE-UNSCH, de fecha 27 de setiembre del 2012, el Dr. J. Ranulfo Cavero Carrasco – Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quien solicita al Méd. Amílcar Huancahuari Tueros – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el apoyo con el Uso del Cine Teatro Municipal", para la realización de la actividad académica "I Coloquio Nacional de Educación Wálter Peñaloza Ramella" evento que se llevará a cabo el 22, 24 y 26 de octubre del 2012;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto de la mayoría de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 063-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR la exoneración del **50%** por el concepto de pago para el uso del Cine Teatro Municipal para la realización de la actividad académica "I Coloquio Nacional de Educación Wálter Peñaloza Ramella", solicitud promovida por Dr. J. Ranulfo Cavero Carrasco – Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH, evento que se llevará a cabo los días 22, 24 y 26 de octubre del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que para efectos del cumplimiento del uso del Cine Teatro Municipal acordado en el primer articulado del presente Acuerdo, deberá previamente constatarse la disponibilidad del uso a fin de no perjudicar a terceros.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia del SAT Huamanga, Gerencia de Desarrollo Humano y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia del SAT Huamanga, Gerencia de Desarrollo Humano y Sub Gerencia de Educación, Cultura,



Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

